MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail.
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

En la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Antonio, sito en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, se dicta que en los procedimientos realizados en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS N. 01/2013 para provisión de combustible la evaluación realizada a la oferta de la firma ESTACION DE SERVICIO TATARE S.R.L no reúnen las condiciones legales y técnicas para la adjudicación y firma del contrato del mismo; no cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones a igual de la situación financiera y documental del mismo.

En resumen el comité de evaluación ha remitido el respectivo informe y consideración a la intendencia municipal y esta ha dictado por medio de la resolución N. 219/2013 la cancelación de dicha licitación.----------

En este sentido y Considerando el art 31 de la ley 2051/03 Solicitamos la *CANCELACION DEL LLAMADO.*----------

ES MI DICTAMEN

U.O.C. SAN ANTONIO

CRISTIAN F. BASSI
U.O.C